



Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 107 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la resolución [71/207](#) de la Asamblea General. En él se describen las actividades realizadas por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente a fin de promover las iniciativas nacionales, regionales e internacionales destinadas a fomentar la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de experiencias. El informe pone de manifiesto que la justicia penal es una responsabilidad compartida en lo que respecta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En él se exhorta a renovar y fortalecer la colaboración regional y mundial para prevenir y combatir la delincuencia. En el plan estratégico del Instituto para el período 2017–2021 la delincuencia se aborda de manera integrada, y en las actividades recientes del Instituto se han tenido en cuenta cuestiones nuevas, como la regulación de las monedas virtuales, la ciberdelincuencia y los delitos contra el medio ambiente. En el informe también se proporciona información sobre la gobernanza y la gestión del Instituto y se detallan las medidas adoptadas por este para movilizar recursos de diversas fuentes con el fin de facilitar la realización de sus iniciativas visionarias en materia de justicia penal.

* [A/73/50](#).



I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la resolución 71/207 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe bienal en el que se abordaran específicamente los aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales, tanto presentes como futuros, del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, prestando la debida consideración a intensificar sus gestiones para movilizar a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que prestasen al Instituto el apoyo financiero y técnico necesario para que pudiera cumplir su mandato, teniendo presente que la precaria situación financiera del Instituto reducía en gran medida su capacidad para prestar servicios de manera eficaz.

2. En el informe se expone la situación actual de la prevención del delito y la justicia penal en África, poniendo énfasis especialmente en los delitos nuevos. Los cambios que están ocurriendo en el contexto político y socioeconómico en África y en todo el mundo indican que existe una necesidad cada vez mayor de reforzar la capacidad de los sistemas de justicia penal. En el informe se resumen las actividades realizadas por el Instituto desde 2016, sobre todo en lo que respecta a la ciberdelincuencia y los desafíos que esta plantea para los sistemas de justicia penal. Además, se destaca la necesidad de que exista cooperación y colaboración a nivel internacional a través de redes institucionales y se describen las medidas que pueden adoptarse para intercambiar experiencias que ayuden a promover las buenas prácticas. En el presente documento también figura información sobre las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de los sistemas de justicia penal y crear programas de prevención del delito, en particular mediante la armonización de las prácticas entre las distintas jurisdicciones. En el informe se hace referencia a los órganos internacionales y regionales que han exhortado a que se preste mayor apoyo al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Ese apoyo podría ser el punto de partida para la ejecución de una serie de actividades programáticas destinadas a transformar de manera integral la administración de justicia y la promoción del desarrollo socioeconómico en África. En el informe se exponen algunas propuestas que propugnan un cambio de enfoque en cuanto a la índole de las intervenciones, de modo que se centre la atención en las redes regionales y subregionales de apoyo técnico y su contribución al cumplimiento de los compromisos regionales con miras al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. La proliferación de nuevas tendencias delictivas puede atribuirse en gran medida a la evolución constante de la tecnología. Como consecuencia de esa evolución, cada vez se necesita más capacidad en África para proteger a la población, especialmente a las mujeres y los niños. Los nuevos delitos que se cometen en el cambiante contexto político y socioeconómico de los Estados, en África y en el resto del mundo, han generado una necesidad urgente de reforzar la capacidad de los Estados para luchar contra la delincuencia y promover la justicia. Existe una creciente preocupación en la región en cuanto a la necesidad de desarrollar la capacidad en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal; es preciso introducir reformas lo antes posible para hacer frente a los nuevos desafíos. La administración de justicia penal en los países de África tiene problemas de capacidad debido a que la índole de los delitos cambia como consecuencia de las nuevas tecnologías y la era digital. En vista de esos cambios, los sistemas de prevención del delito y justicia penal deberían revisarse y someterse a un proceso de reestructuración integral, y su funcionamiento debería reorganizarse para contrarrestar las nuevas tendencias de la delincuencia, a fin de dotar de capacidad suficiente a la administración de justicia y mejorar sus competencias.

4. La aplicación efectiva de una política de prevención de la delincuencia en África depende de la relación que entablen los Gobiernos con las instituciones multilaterales y mundiales, en particular para aprovechar los conocimientos y experiencia de esas instituciones en materia de desarrollo de la capacidad, con el fin de mejorar la administración de justicia penal. Deben establecerse nuevas redes con estrategias

adecuadas. Las fuertes repercusiones y los efectos perjudiciales de los nuevos delitos en los sistemas de justicia penal en África son motivo de profunda preocupación a nivel público. El Instituto está tratando de ayudar a los Gobiernos a mejorar sus sistemas de justicia penal a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Debería hacerse especial hincapié en reducir las vulnerabilidades y satisfacer las necesidades concretas de las personas que están en contacto con el sistema de justicia penal. Es necesario transformar las estrategias que aplican los profesionales encargados de hacer cumplir la ley para hacer frente a la delincuencia.

5. Si bien anteriormente el Instituto centraba la atención en prestar asistencia a los Estados miembros para la elaboración de políticas y programas y la capacitación de recursos humanos en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, su plan estratégico para el período 2017–2021 pone el énfasis en consolidar los logros anteriores mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de prevención del delito y justicia penal y ayudar a los Estados a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Quienes forman parte de los sistemas de justicia penal en África son conscientes de la importancia que revisten el estado de derecho y los derechos humanos como aspecto esencial de las reformas necesarias para lograr la justicia para todos.

6. En muchos países de África, la pobreza, la agitación social y la degradación del medio ambiente son retos importantes que pueden causar inestabilidad y afectar a la vida de la población, que en su mayoría depende de la agricultura. Las corrientes masivas de refugiados, la inseguridad alimentaria y la pérdida de tierras son algunas de las situaciones que agravan los problemas de derechos humanos. Además, es necesario enmarcar las actividades que se realicen en África en el contexto de los programas mundiales de intervenciones basadas en los derechos humanos. Ese enfoque contribuirá a fortalecer los sistemas de justicia penal, a sensibilizar a la comunidad internacional respecto de la situación en la región y a que los órganos de justicia penal de África se pongan en contacto con las organizaciones pertinentes. A medida que la región se adapte a las nuevas tecnologías, los sistemas de prestación de servicios estarán mejor preparados para evitar los daños atribuidos a las operaciones ilícitas. El Instituto está estudiando la posibilidad de promover el uso de aplicaciones innovadoras en línea en colaboración con organismos competentes en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. Esas aplicaciones podrían ayudar a racionalizar las inversiones en los aspectos de producción y comercialización de la agricultura; detectar el fraude y la falsificación, y aumentar el valor y la eficiencia en la prestación de servicios, por ejemplo en los sistemas de pago y la gestión. Ello también fomentará la participación de los jóvenes en actividades económicas y viables y ayudará a contrarrestar el aumento vertiginoso de los niveles de desempleo.

II. Gobernanza y gestión

7. La Junta Directiva del Instituto ha determinado un conjunto de posibles actividades que podrían contribuir a resolver el problema del alza del costo de la administración de justicia penal que se atribuye a los cambios en las tendencias delictivas. La Junta también ha estado trabajando en una transformación del Instituto que lo prepare para atender con eficacia a las necesidades de creación de capacidad de la región.

8. La Junta Directiva está planeando una serie de visitas a Estados miembros con el propósito de obtener y reafirmar el compromiso financiero de esos Estados con el Instituto. Una vez que las visitas hayan generado un impulso suficiente en lo que respecta a la movilización de recursos y el apoyo político, la Junta planificará su siguiente reunión. La Junta considera necesario que los Estados miembros reafirmen su compromiso con el Instituto y su papel protagónico en él; sin ese compromiso y protagonismo, será difícil conseguir el apoyo de otras entidades.

9. Tras las consultas celebradas entre el país anfitrión del Instituto (Uganda), la presidencia de la Junta Directiva y la secretaria del Instituto, el Instituto aprovechó la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba el 1 de julio de 2017 para mantener consultas con las delegaciones y analizar la situación actual del Instituto.

10. La Junta Directiva señaló que la falta de recursos y la escasa diversidad de las fuentes de financiación eran los principales obstáculos para la sostenibilidad de las actividades del Instituto.

11. Algunas partes interesadas han expresado su apoyo al Instituto, a la luz de los desafíos que enfrentan los países de África como resultado, entre otras cosas, de las nuevas tendencias de la delincuencia organizada transnacional, las formas cada vez más complejas de cometer delitos, el costo de la gestión de los recursos públicos y las dificultades para mantener la paz y la seguridad ante la infiltración de grupos delictivos en la administración pública. Esas partes interesadas estuvieron de acuerdo en que, para reducir esas dificultades, los Estados de África necesitaban un Instituto renovado que tuviera un plan de acción específico destinado a reducir las vulnerabilidades.

12. La Comisión Económica para África (CEPA) confirmó su apoyo al Instituto en vista del énfasis que este pone en promover la cooperación y la colaboración regionales mediante el fomento de las alianzas con Gobiernos, instituciones académicas, científicas y profesionales, organizaciones no gubernamentales y expertos en prevención del delito y justicia penal. Según la CEPA, debería hacerse hincapié en fortalecer la capacidad del Instituto para que sea más valioso para sus Estados miembros. La CEPA prometió apoyo a las actividades de creación de capacidad, a la ejecución del programa de reestructuración del Instituto y al intercambio de experiencias, teniendo en cuenta el modelo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, que había pasado por un proceso similar. Una vez mejorado, el programa de trabajo del Instituto serviría de base para la adopción de nuevas medidas destinadas a incentivar el pago de las cuotas por los Estados miembros.

13. En la última reunión consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Instituto, celebrada en Addis Abeba el 1 de julio de 2017, se aprobaron resoluciones en que los Ministros instaron a las Naciones Unidas a aumentar el apoyo financiero prestado al Instituto; instaron a los Estados miembros a pagar sus cuotas, incluidas las atrasadas, y expresaron su reconocimiento por el compromiso de la CEPA de colaborar con el Instituto en la formulación de una estrategia de dotación de personal y movilización de recursos, desarrollo de la capacidad, reestructuración e intercambio de experiencias inspirada en el modelo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, con miras a lograr que el Instituto sea de más utilidad para los Estados miembros y preste un mejor apoyo a los países de África.

III. Programas y actividades sustantivos

A. Sinopsis

14. Desde su creación, el Instituto ha puesto en práctica un programa de trabajo centrado en la capacitación, la asistencia técnica, los servicios de asesoramiento, la investigación, la formulación de políticas, la información y la documentación en beneficio de todos los países de África. Antes, cuando el apoyo presupuestario que recibía era mayor, el Instituto centraba sus esfuerzos en la creación de una base de recursos humanos en todos los países de África, compuesta de funcionarios de nivel medio en el sector de la justicia penal que se consideraban importantes para aplicar con éxito las estrategias nacionales que permitirían armonizar las políticas de prevención del delito en todo el continente. Ese programa de trabajo colocó al Instituto en una posición clave para encabezar las reformas necesarias, profundizar las relaciones entre los centros de conocimientos especializados existentes e instar a los Gobiernos a que adoptaran buenas prácticas globalizadas y las aplicaran teniendo en cuenta las realidades nacionales.

15. El enfoque estratégico del Instituto, en consonancia con su mandato, siempre ha abarcado el desarrollo de vínculos estrechos con los Estados miembros y los organismos especializados en justicia penal, con miras a movilizar esfuerzos en un programa mundial de prevención de la delincuencia. A raíz del crecimiento exponencial de la tecnología de la información y de su utilización en prácticamente todos los sectores de la gestión de los asuntos públicos, tanto el sector público como el privado han señalado que la seguridad de la generación, el almacenamiento, la difusión y el uso de la información es un tema de interés fundamental. Los Gobiernos, el sector privado y los particulares dependen cada vez más de Internet para realizar operaciones delicadas y almacenar datos importantes. Debido a ello, una parte considerable del plan de acción del Instituto está dedicada a la gestión y la seguridad de los recursos en línea, la prevención del delito cibernético y las respuestas de la justicia penal a la ciberdelincuencia.

B. Actividades del Instituto

16. El plan de acción de mediano plazo del Instituto para el período 2017–2021 se centra en los aspectos siguientes: a) oportunidades de financiación; b) aumento de la colaboración con los organismos asociados, a fin de lograr que la justicia penal se considere una cuestión de desarrollo; c) promoción de la buena gobernanza y el estado de derecho; y d) aumento de la participación de la población.

17. El Instituto llevó a cabo varias actividades temáticas, que se describen a continuación.

1. Fortalecimiento de la colaboración con expertos para la prestación de apoyo técnico en forma sostenida

18. El 8 de noviembre de 2016 se celebró en Bangkok una reunión de coordinación de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En esa reunión se propusieron varias esferas temáticas en las que el Instituto podría elaborar proyectos para promover el estado de derecho.

19. La sexta Reunión General Anual de la Declaración de la Conferencia Internacional de Kigali se celebró en Kampala en marzo de 2017, sobre el tema “Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas: el papel de los órganos de seguridad y de la comunidad”. La Reunión ofreció a los expertos la posibilidad de compartir conocimientos especializados y también permitió que el Instituto estrechara su colaboración con las partes interesadas pertinentes. Desde que se celebró la Reunión, varios países han creado equipos de tareas nacionales aplicando un criterio multisectorial para reforzar su capacidad de lucha contra la trata de personas, en particular adoptando iniciativas de rehabilitación de las víctimas, intensificando la labor de investigación y enjuiciamiento y logrando un mayor número de condenas que en años anteriores, identificando y repatriando a las víctimas de la trata y aumentando la capacitación en materia de aplicación de la ley. Algunos Gobiernos han mejorado los trámites de viaje para trabajadores locales que buscan empleo fuera del país por conducto de empresas autorizadas seleccionadas. También se han adoptado medidas para aumentar la protección de los trabajadores migrantes en el extranjero, negociando con los Gobiernos de los países receptores para prever iniciativas que permitan, entre otras cosas, conocer en todo momento la ubicación de los trabajadores y estar al tanto de su situación. Los Gobiernos están trabajando en la ampliación de redes que contribuyan a lograr que se satisfagan los requisitos mínimos en varios aspectos fundamentales de la protección de los trabajadores, la prestación de asistencia a las víctimas, el respeto de los derechos humanos y la repatriación de los haberes adquiridos por los trabajadores en el extranjero. La falta de financiación suficiente para la labor de protección de las víctimas ha coartado los esfuerzos de los Gobiernos por mantener el impulso logrado en ese aspecto. No obstante, los Gobiernos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, están formulando estrategias para institucionalizar la capacitación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios de primera línea en materia de lucha contra la trata y para sensibilizar en mayor medida a las comunidades con respecto

a la trata. Si bien se siguen recibiendo informes de casos de tipificación incorrecta e investigación insuficiente, se está haciendo un mayor esfuerzo por elaborar iniciativas que faciliten la formulación de denuncias anónimas a través de líneas de comunicación especiales y la interacción estratégica entre las comunidades y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, por conducto de personas de contacto y coordinadores. Por último, la Conferencia ofreció una oportunidad para medir el grado de cumplimiento de los convenios u otras normas internacionales y regionales por parte de los Estados de África.

20. En julio de 2016, el Instituto prestó asistencia técnica a la administración pública de Uganda para evaluar las estrategias de gestión de los proyectos gubernamentales en que se utilizaban recursos de la tecnología de la información.

2. Regulación de la moneda virtual

21. En julio de 2016, el Instituto, junto con la Universidad de Birmingham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), celebró un debate de mesa redonda sobre políticas y cuestiones jurídicas, éticas y socioculturales en torno a la regulación de las monedas virtuales en Uganda. Las deliberaciones tuvieron por objeto: a) crear conciencia de la utilización de monedas virtuales y liberar el potencial innovador en el uso de la tecnología de cadenas de bloques; b) crear un grupo de estudios africano sobre cuestiones jurídicas, tecnológicas y de políticas con el fin de proporcionar información de base para la regulación de las monedas virtuales y facilitar esa labor; c) difundir las conclusiones relativas a Uganda de la encuesta del Commonwealth de 2015 sobre monedas virtuales; d) intercambiar experiencias personales e institucionales; y e) elaborar orientaciones instructivas sobre formas eficaces de regular los nuevos tipos de monedas virtuales. Asistieron al debate participantes del servicio parlamentario, instituciones académicas y organismos de investigación y regulación financieras. Los participantes subrayaron la necesidad de adoptar políticas y estrategias amplias y de sensibilizar al sector privado y a la población en general, especialmente en las comunidades rurales. El segundo debate de mesa redonda se llevó a cabo en julio de 2017.

22. Los participantes pusieron de relieve que las monedas virtuales podían llegar a ser un medio de inversión, aunque también conllevaban el riesgo de estimular el crecimiento de empresas clandestinas, violentas y perniciosas. Algunos participantes expresaron preocupación por la posibilidad de que las monedas virtuales pusieran en peligro la seguridad de los países y la estabilidad de las economías nacionales en África. Se consideró que planificar la evaluación de los riesgos era el punto de partida fundamental para que los encargados de formular las políticas pudieran ponerse al día y elaborar marcos adecuados de regulación de las monedas virtuales. Los participantes alentaron a las autoridades de África a que estudiaran las experiencias de los países que ya estaban aplicando medidas reguladoras de las monedas virtuales.

23. El Instituto está preparado para prestar apoyo con respecto a las monedas virtuales a todos los países de África que lo soliciten. Ese apoyo podría consistir en organizar mesas redondas similares, con el objetivo de intercambiar conocimientos especializados y sobre buenas prácticas y aportar información de base para la formulación de políticas, leyes y reglamentos. También podría abarcar iniciativas de colaboración internacionales, actividades de investigación sobre cuestiones temáticas y el apoyo a la elaboración de recursos digitales fáciles de utilizar y que no entrañen riesgos.

3. Coordinación de las iniciativas regionales de lucha contra los delitos ambientales

24. Varios países de África han estado participando activamente en programas destinados a lograr una mayor aplicación de las leyes y tratados sobre el medio ambiente, con el fin de combatir los delitos ambientales. Esos países han trabajado en colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), entre otros organismos.

25. El Instituto colaboró con la oficina regional de la INTERPOL en Kampala para organizar un seminario nacional de seguridad ambiental, que se celebró en Kampala en abril de 2017. El objetivo del seminario fue determinar las prioridades y elaborar estrategias para combatir los delitos ambientales en el plano nacional, en consonancia con las resoluciones e iniciativas regionales e internacionales. Durante el seminario, los participantes analizaron propuestas dirigidas a entablar un diálogo con las instituciones pertinentes, en consonancia con las convenciones regionales e internacionales, para lograr que esas convenciones se incorporaran a los ordenamientos jurídicos locales.

4. Promoción de la cooperación y la colaboración regionales en la lucha contra la ciberdelincuencia y en el uso de pruebas electrónicas en la administración de justicia penal

26. En la Conferencia Octopus 2016 de Cooperación contra la Ciberdelincuencia, organizada por el Consejo de Europa y celebrada en Estrasburgo (Francia) en noviembre de 2016, el Instituto examinó, con determinados interlocutores, la manera de promover el plan de trabajo para África del proyecto ampliado Acción Global contra la Ciberdelincuencia (GLACY+), que es un proyecto conjunto de la Unión Europea (Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz) y el Consejo de Europa.

27. En julio de 2017, el Instituto organizó una conferencia regional sobre ciberdelincuencia y pruebas electrónicas para África oriental, en colaboración con el Gobierno de Mauricio, el Consejo de Europa, la Asociación Internacional de Fiscales y la Red Mundial de Fiscales contra la Delincuencia Electrónica. La conferencia tuvo por objeto mejorar la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia mediante el desarrollo de la capacidad, el intercambio de buenas prácticas, la sensibilización, la elaboración de marcos legislativos eficaces y el intercambio de experiencias útiles para jueces, fiscales e investigadores. Participaron personas de Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Maldivas, Mauricio, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Sobre la base de las iniciativas existentes en la región, el Instituto está promoviendo una cooperación más estrecha y la elaboración de políticas armonizadas para facilitar la asistencia judicial recíproca en asuntos penales.

C. Difusión de información y colaboración

28. El Instituto se ha esforzado por mantener un archivo de información empírica pertinente que pueda ser utilizado por el sector académico y los profesionales de la prevención del delito y la justicia penal. Si bien la falta de recursos ha impedido al Instituto utilizar plataformas modernas en línea para realizar una comunicación eficaz, se han seguido produciendo informes y boletines impresos.

IV. Cooperación y alianzas en el plano internacional

29. En consonancia con su mandato y su condición de institución regional panafricana, el Instituto saca provecho de los contactos que mantiene con otras instituciones de justicia penal a nivel nacional, subregional y regional, incluidos los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Además, el Instituto ha enmarcado sus actividades en el contexto de un programa mundial de intervenciones basadas en los derechos humanos. Su objetivo es contribuir a la formulación de políticas para la gestión de las investigaciones, los enjuiciamientos y las medidas punitivas y a un mayor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en las actividades de rutina del sistema de justicia penal.

30. Los efectos persistentes de la delincuencia en la población de los países de África, especialmente en las mujeres y los niños, hacen necesario diversificar las intervenciones. Se necesitan estrategias nuevas, que pongan el énfasis en la colaboración y en la armonización de las políticas nacionales en todo el continente. El Instituto ha intensificado sus contactos con redes regionales e internacionales que trabajan en la reforma de los mecanismos de aplicación de la ley, en particular con las que son proactivas y utilizan los mecanismos de cooperación internacional como fuente de apoyo técnico y como medio de intercambio de las mejores prácticas.

V. Financiación y apoyo

31. El total de ingresos del Instituto en el bienio 2016-2017 ascendió a 930.800 dólares de los Estados Unidos. Esa suma se obtuvo de tres fuentes de financiación: las cuotas de los Estados miembros (479.100 dólares de los EE.UU.); una subvención de las Naciones Unidas al Instituto (358.800 dólares de los EE.UU.); y otros ingresos (intereses, primas y alquileres) (92.900 dólares de los EE.UU.).

32. El cuadro 1 muestra un total de ingresos de 930.800 dólares de los Estados Unidos recibidos en el bienio 2016-2017, en comparación con la suma de 821.000 dólares de los Estados Unidos por concepto de ingresos correspondiente al bienio 2014-2015.

Cuadro 1

Resumen de los ingresos recibidos en el bienio 2016-2017, en comparación con el bienio 2014-2015

(En dólares de los Estados Unidos)

Fuente	2016-2017		2014-2015	
	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos
Cuotas de los Estados miembros	479 100	51	301 400	37
Subvención de las Naciones Unidas	358 800	39	365 300	44
Otros ingresos (intereses, primas y alquileres)	92 900	10	154 300	19
Total de ingresos	930 800		821 000	

33. En el cuadro 2 se indica el total de ingresos del Instituto en el período comprendido entre enero y mayo de 2018, en comparación con el mismo período de 2017.

Cuadro 2

Resumen de los ingresos recibidos de enero a mayo de 2018

(En dólares de los Estados Unidos)

Fuente	Enero a mayo de 2018		Enero a mayo de 2017	
	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos
Cuotas de los Estados miembros	216 400	64	47 000	31
Subvención de las Naciones Unidas	98 000	29	74 800	49
Otros ingresos (intereses, primas y alquileres)	21 500	7	30 300	20
Total de ingresos	335 900		152 100	

34. Uganda y Seychelles abonaron sus cuotas correspondientes a 2018, mientras que Malawi y Mozambique pagaron los atrasos que adeudaban hasta 2017.

A. Cuotas anuales de los Estados miembros

35. Durante el bienio 2016–2017 se hicieron esfuerzos para cobrar las cuotas anuales de los Estados miembros. De los 29 Estados miembros del Instituto, 6 hicieron pagos. Dos Estados miembros abonaron sus cuotas correspondientes a 2016–2017, mientras que cuatro países hicieron pagos parciales a cuenta de sus cuotas atrasadas. Al igual que en el bienio anterior, Seychelles y Uganda fueron los únicos Estados miembros que pagaron sus cuotas correspondientes al bienio 2016-2017, como puede verse a continuación, en el cuadro 3.

Cuadro 3

Desglose de las cuotas recibidas en el bienio 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>País</i>	<i>Cuota anual correspondiente a 2016-2017</i>	<i>Atrasos abonados en 2016-2017</i>	<i>Pagos anticipados</i>	<i>Total abonado en 2016-2017</i>
República Democrática del Congo	–	100 100	–	100 100
Uganda	60 000	–	32 900	92 900
Seychelles	50 100	–	–	50 100
Camerún	–	158 600	–	158 600
Kenya	–	22 200	–	22 200
Malawi	–	55 200	–	55 200
Total	110 100	336 100	32 900	479 100

36. Al 31 de mayo de 2018, los atrasos pendientes de los Estados miembros por todo el período, desde 1989, ascendían a 17,5 millones de dólares de los Estados Unidos; se han recibido 3,9 millones, por lo que el saldo impago asciende a 13,6 millones de dólares de los Estados Unidos.

37. En el período comprendido entre 2011 y 2017, el promedio anual de la recaudación de cuotas de los Estados miembros fue de 200.000 dólares de los Estados Unidos al año, en lugar del monto esperado de 1,5 millones. Ese déficit en los ingresos previstos repercutió en la eficacia de la labor del Instituto.

38. Como se mencionó en el párrafo 12, en su última reunión consultiva, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Instituto instaron a los Estados miembros a que pagaran sus cuotas, incluidas las atrasadas, y la CEPA se comprometió a ayudar al Instituto a formular una estrategia de dotación de personal y movilización de recursos que realzara su valor para los Estados miembros.

B. Subvención de las Naciones Unidas

39. En consonancia con el espíritu de la resolución pertinente de la Asamblea General, el Secretario General proseguirá sus esfuerzos por movilizar los recursos financieros necesarios para mantener al Instituto, de modo que este pueda funcionar eficazmente y cumplir las obligaciones que emanan de su mandato.

40. Al igual que en informes anteriores, el Instituto solicita que la Asamblea General considere la posibilidad de aumentar la subvención de las Naciones Unidas a la cantidad necesaria para que el Instituto pueda conservar el personal básico del Cuadro Orgánico que se requiere para el cumplimiento de su mandato. Cuando funciona a plena capacidad, el Instituto necesita seis funcionarios del Cuadro Orgánico, como se indica más abajo, en el cuadro 5.

41. En los cuadros 4 y 5 se detallan los gastos de personal del Instituto que se sufragaron con la subvención de las Naciones Unidas durante el bienio 2016–2017 y los gastos propuestos para el bienio 2018–2019.

Cuadro 4

Gastos efectivos de personal sufragados durante el bienio 2016–2017

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Puesto de plantilla</i>	<i>Nivel de sueldos</i>	<i>Pagado en 2016</i>	<i>Pagado en 2017</i>	<i>Total abonado durante el bienio 2016-2017</i>
Director Adjunto	P-5	80 700	78 100	158 800
Oficial Administrativo/de Finanzas	P-3	57 400	56 800	114 200
Asesor de Información y Documentación	Honorarios	7 400	2 000	9 400
Oficial de Programas	Servicios Generales	44 200	33 200	77 400
Gastos administrativos generales		54 400	4 200	58 600
Total		244 100	174 300	418 400

Cuadro 5

Gastos de personal del Cuadro Orgánico propuestos para el bienio 2018–2019

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Puesto de plantilla</i>	<i>Nivel de sueldos</i>	<i>Sueldo propuesto para el bienio 2018-2019</i>
Director	D-1	176 800
Director Adjunto	P-5	158 600
Asesor en Capacitación	P-4	124 300
Asesor en materia de investigación	P-4	124 300
Asesor de Información y Documentación	P-3	104 200
Oficial Administrativo/de Finanzas	P-3	113 600
Gastos no relacionados con sueldos		200 400
Total		1 002 200

C. Otros ingresos

42. Como en otros años, el Instituto siguió recibiendo ingresos adicionales en concepto de intereses, primas y alquileres, aunque la cantidad se redujo considerablemente ya que el Instituto no tenía depósitos fijos que le generaran intereses, ni más tierras que pudiera arrendar a cambio del pago de unaprima. Otros ingresos obtenidos durante el bienio 2016–2017 procedieron del arrendamiento de tierras y locales. Esos ingresos ascendieron a 92.900 dólares de los Estados Unidos, en comparación con los 238.600 dólares obtenidos por igual concepto en el bienio 2014–2015.

VI. El futuro del Instituto

43. El Instituto ha elaborado una estrategia integral para el período 2017–2021 a fin de facilitar el cumplimiento de su misión de fortalecer la capacidad de los sistemas de justicia penal, con miras a apoyar el desarrollo sostenible en África. Esa misión emana del mandato del Instituto de promover la cooperación regional y las actividades de colaboración en África mediante el fomento de las alianzas entre Gobiernos, instituciones académicas, científicas y profesionales, organizaciones no gubernamentales y expertos en la prevención del delito y la justicia penal.

44. En su resolución 71/207, la Asamblea General reiteró la necesidad de seguir aumentando la capacidad del Instituto para apoyar los mecanismos nacionales de prevención del delito y justicia penal en los países de África y solicitó al Secretario General que promoviera más activamente la cooperación, coordinación y colaboración regionales en la lucha contra la delincuencia, especialmente en su dimensión transnacional, que no se pudiera combatir en forma adecuada solo con medidas de ámbito nacional.

45. El Instituto necesitará apoyo a efectos de recaudar los fondos necesarios para aplicar íntegramente su estrategia y cumplir sus objetivos durante el período de aplicación de la estrategia (2017–2021). Las tendencias complejas de los delitos que se cometen en los países de África determinan que la inversión en medidas de prevención del delito sea un aspecto fundamental de la gestión de las instituciones públicas y hacen necesario planificar esas medidas de manera especial e integrarlas en las estrategias nacionales y regionales de seguridad y desarrollo.

46. El Instituto debería tener la capacidad suficiente para atender a las necesidades de los países de África con programas específicos adaptados a las realidades de cada país y prestarles el apoyo técnico correspondiente. El espíritu del panafricanismo debería quedar reflejado en instituciones africanas especiales, que serían las más idóneas para hacer frente a los problemas que aquejan a los países del continente con soluciones de origen local basadas en la investigación. El Instituto se creó con esa intención.

VII. Conclusiones y recomendaciones

47. A fin de que el Instituto pueda desarrollar la capacidad necesaria para aplicar su estrategia integral y empoderar a los Estados para que impartan justicia, insto a los Estados miembros del Instituto a que paguen sus cuotas, incluidas las atrasadas.

48. Se exhorta a los Estados miembros de la Unión Africana a hacerse miembros del Instituto para intensificar las actividades de colaboración con este y ampliar su base de apoyo.

49. Las medidas de prevención del delito y justicia penal requieren un alto grado de colaboración. El Instituto, a pesar de las dificultades relacionadas con su situación financiera, está trabajando en pro de una mayor cooperación regional e iniciativas conexas para hacer frente a los problemas que están surgiendo en la región en el ámbito de la justicia penal.

50. África necesita tener su propio centro de conocimientos especializados para subsanar las deficiencias particulares de la región en lo que respecta a la prevención del delito, como lo han confirmado las resoluciones de la Asamblea General, las directrices de la Junta Directiva y el apoyo de los Estados miembros. El aumento previsto del apoyo financiero reforzará la capacidad del Instituto para transformarse en un organismo eficaz, con un ambicioso programa de reforma de la justicia penal en África, en consonancia con los objetivos mundiales de prevención de la delincuencia. Como resultado de ello, se prestará especial atención al enjuiciamiento, la investigación, la condena y la pena, aspectos en los que las deficiencias percibidas han generado vulnerabilidades endémicas ante las nuevas tendencias de la delincuencia.

51. Para todas las cuestiones de desarrollo, especialmente las relacionadas con las nuevas necesidades de integración geopolítica de los países de África, se requiere asesoramiento profesional, por la vulnerabilidad de esos países a los actos delictivos. En ese contexto, la protección continua que brindan las actividades del Instituto reviste una importancia clave. El Instituto está destinado a seguir siendo un centro de coordinación de todas las intervenciones especializadas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal en África.